



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

522

Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer de 19 de enero de 2026 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad en el tercer cuatrimestre del año 2025

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los convenios de cada convenio de los meses de enero, mayo y septiembre cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el tercer cuatrimestre del año 2025, que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera para conseguir una atención psicológica para los menores de las víctimas de violencia de género de calidad y equilibrada en todo el territorio de las Illes Balears, para el año 2025 (firmado el 10 de septiembre de 2025).
- Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y el Instituto Balear de la Mujer (IBDONA) para la cesión de la gestión y administración de una vivienda para constituir un Servicio de Piso Puente (firmado el 12 de diciembre de 2025).

Palma, 19 de enero de 2026

La directora del Instituto Balear de la Mujer

Catalina M. Salom Niell

